



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

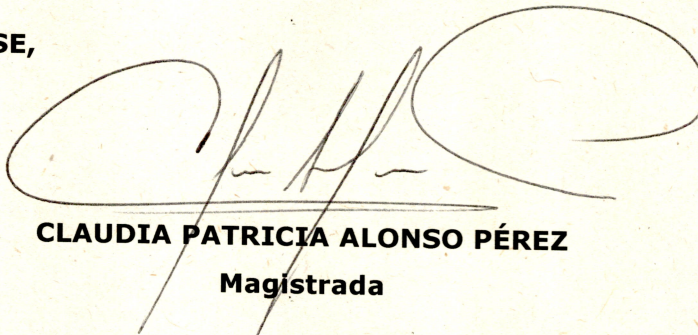
Villavicencio, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 23 33 000 2019 00212 00
ACCIÓN: CONTROVERSIAS CONTRACTUAL
DEMANDANTE: LIBERTY SEGUROS S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ

Teniendo en cuenta que la comunicación remitida a la dirección obrante en el expediente para lograr la notificación del vinculado CONSORCIO RED VIAL 2013 ha sido devuelta, conforme se observa del certificado de la empresa de mensajería 4/72 por la causal de devolución "cerrado"¹, y, que el apoderado de la parte actora manifestó desconocer una dirección diferente para efectuar la notificación personal², por secretaría requiérase al Municipio de Puerto López, para que allegue los datos de notificación del Consorcio en mención, y de ser el caso, el correspondiente documento de constitución, así como las direcciones para notificaciones de sus miembros.

Lo anterior, con el fin de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 138, en cuyas observaciones consta "deshabitado".

² Fol. 143

